La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio

"Santa Teresa de Jesús"

Fe y Alegria

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

Resolución No. 0525 del 7 de Junio de 1971

Confiere a

Norbey Alfredo Güengue Caicedo

Identificado con T.I. No. 750316-08023 de Cali

el Título de

Bachiller Industrial

Electricidad y Electrónica

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Santiago de Cali a 10 de julio de 1992

Anotado al Folio 094-095 Libro de Registro No. 106

Secretario de Educación

Nº 015349

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Sociólogo

a

Norbey Alfredo Guengue Caicedo

Identificado con *C.C. 94426942 Cali (Valle)*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los *28* días, del mes de *Mayo* de *2004*

El Rector

El Decano

042657

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No. 787

En la Ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 799 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle el día 28 de Mayo de 2004, la Universidad del Valle, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, confiere el título de:

SOCIÓLOGO

RG 12034301001760011110O SNIES

a :

NORBEY ALFREDO GUENGUE CAICEDO

Identificado con C.C. 94426942 Cali (Valle)

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 799 y anotado en el Libro 1 Folio 836 Registro 7 de la Universidad del Valle.

Se firma en Santiago de Cali, el 28 de Mayo de 2004

(Fdo) Iván Enrique Ramos Calderón Rector

(Fdo) Oscar López Pulecio Secretario General

Adm. Gloria Stella Pérez Cuéllar
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982